

Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos **TRANSANCONCITO S.A.**



Resolución No. SC.IJ.DJC.6.12-3844 // R.U.C. No. 2490007132001

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En Anconcito a los cuatro días del mes de julio del dos mil trece se procede a realizar la siguiente transferencia o cesión de derechos de acciones en los siguientes términos:

Intervienen.- Interviene a la celebración de la presente cesión de derechos de acciones, por una parte el señor CARLOS ANTONIO MERO FLORES a quien también se le podrá llamar como el cedente y por otra parte el señor JOSÉ SILVIO ZAMBRANO ROBLES, a quien se le podrá llamar como el cesionario.

Antecedentes.- El señor CARLOS ANTONIO MERO FLORES perteneció a la Compañía denominada Compañía de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A., no obstante, es decisión separarse de la misma por razones personales y consecuentemente transferir sus 27 acciones a otra persona.

Objeto.- Con los antecedentes expuestos el señor CARLOS ANTONIO MERO FLORES, tiene a bien transferir y ceder sus 27 acciones que tenía en la compañía denominada "Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A.", de la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, al señor JOSÉ SILVIO ZAMBRANO ROBLES, sin reclamo posterior alguno y para los fines legales pertinentes en la Agencia Nacional de Transito en la ciudad de Quito.

Para constancia firman en unidad de acto el cedente y el cesionario a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece.



CARLOS ANTONIO MERO FLORES

CEDENTE

Ced. Ciud. 0801762030

Cert. de Vot. No. 016-0026



JOSE SILVIO ZAMBRANO ROBLES

CESIONARIO

Ced. Ciud. 130709366-4

Cert. de Vot. No. 012-0258



Conyugue



Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos **TRANSANCONCITO S.A.**



Resolución No.SC.IJ.DJC.6.12-3844 // R.U.C. No.2490007132001

CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En Anconcito a los nueve días del mes de julio del dos mil trece se procede a realizar la siguiente transferencia o cesión de derechos de acciones en los siguientes términos:

Intervienen.- Interviene a la celebración de la presente cesión de derechos de acciones, por una parte el señor ANTONIO ABEL PARRALES ARMENDARIS a quien también se le podrá llamar como el cedente y por otra parte el señor VICTOR HIDALGO MIRABA REYES, a quien se le podría llamar como el cesionario.

Antecedentes.- El señor ANTONIO ABEL PARRALES ARMENDARIS perteneció a la Compañía denominada Compañía de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A., no obstante, es decisión separarse de la misma por razones personales y consecuentemente transferir sus 27 acciones a otra persona.

Objeto.- Con los antecedentes expuestos el señor ANTONIO ABEL PARRALES ARMENDARIS, tiene a bien transferir y ceder sus 27 acciones que tenía en la compañía denominada "Compañía de Transporte de Taxis Ejecutivos Transanconcito S.A.", de la parroquia Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, al señor VICTOR HIDALGO MIRABA REYES, sin reclamo posterior alguno y para los fines legales pertinentes en la Agencia Nacional de Transito en la ciudad de Quito.

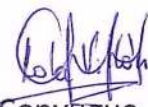
Para constancia firman en unidad de acto el cedente y el cesionario a los diez y seis días del mes de mayo del dos mil trece.


ANTONIO ABEL PARRALES ARMENDARIS
CEDENTE

Ced. Ciud. 0915345474
Cert. de Vot. No. 007-0009


VICTOR HIDALGO MIRABA REYES
CESIONARIO

Ced. Ciud. 0906782610
Cert. de Vot. No. 029-0027


Conyugue